



Sección V. Anuncios

Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

AYUNTAMIENTO DE MANACOR

887 *Aprobación inicial del Presupuesto General de la Corporación para el 2016*

En la Intervención de este Ayuntamiento y conforme lo que disponen los artículos 112 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, y 169 del Texto refundido de la Ley reguladora de las haciendas locales, aprobado por RD Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se encuentra expuesta al público, a los efectos de reclamaciones, la aprobación inicial del Presupuesto General de la Corporación para el 2016, acordada por el Pleno en sesión extraordinaria de 25 de enero de 2016, y que comprende:

- Presupuesto propio del Ayuntamiento de Manacor cifrado en.....32.457.865,39€
- Presupuesto Instituto Público del Teatro Municipal cifrado en326.329,00€
- Presupuesto Escuela Municipal de Mallorquín cifrado en.....71.787,55€
- Presupuesto Patronato Municipal de Deportes cifrado en.....512.298,00€
- Presupuesto Institución Pública Antoni Maria Alcover cifrado en.....74.000,00€
- Estado previsión ingresos y gastos de la Empresa de Servicios del Municipio de Manacor SA cifrado en 2.243.050,80€
- Bases de ejecución
- Plantilla de puestos de trabajo (funcionario y personal laboral fijo) y relación de personal laboral temporal por servicios

Los interesados que están legitimados conforme con lo que disponen los artículos 63.1 de la Ley 7/1985, citada, y 170 del Texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el RD Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, referenciada, y por motivos tácitamente enumerados en el apartado 2n del citado artículo 170, pueden presentar reclamaciones y sugerencias, con sujeción a los trámites siguientes:

- a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones y sugerencias: quince días hábiles a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOIB.
- b) Oficina de presentación: Registre General de l'Ajuntament de Manacor.
- c) Órgano ante el cual se reclama: Ayuntamiento Pleno.

Manacor, 27 de enero de 2016

El alcalde
Pedro Rosselló Cerdà

